

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-72101332-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 9 de Agosto de 2021

Referencia: REG - EX-2020-13765970- -APN-MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2021-1005-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/19 del IF-2020-13846224-APN-MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1174/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2021.08.09 15:09:21 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA Asistente administrativo Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de Febrero de 2020, se reúnen por una parte, el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA **ARGENTINA** (S.M.A.T.A.), representada en este acto por los Sres. Sergio PIGNANELLI, en su carácter de Sub. Secretario Gremial, Jose Alberto Poncetta, en su carácter de Delegado General de la Delegación La Plata, y los Cros. Sosa Horacio, Cisneros Mauricio y Arroyo Damián como paritarios de Taranto S.A., en adelante "SMATA", con domicilio en Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, la empresa TARANTO S.A. con domicilio constituido en la calle Mario Bravo 641, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", representada en este acto por el Sr. José Luis Smichowski, en su carácter de Director Administrativo, conjuntamente denominadas LAS PARTES, quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que las sumas no remuneratorias referidas en la clausula PRIMERA y en el Anexo, se incorporarán a los salarios básicos el 01/04/2020, con su correspondiente "grossing up", de modo tal que el importe neto que resulte de las mismas no se vea alterado al adquirir carácter salarial. Asimismo, las sumas no remuneratorias serán tenidas en cuenta durante la vigencia del presente, para el cálculo del sueldo anual complementario, vacaciones, horas extras y cualquier otra retribución, abonándose la incidencia de la asignación no remunerativa en dichos rubros, también como no remunerativa.

JOSÉ A PONCETTA Delegado General S. H. A. La Plata

IF-2020-13846224-APN-MT

Página 15 de 20

Sergio Pignanelli Subsecretanto Gremial Consero Directivo Nacional TERCERA: LAS PARTES acuerdan que LA EMPRESA abonara a todos los trabajadores la suma de \$27,02 más por día, en concepto de adicional merienda.-----CUARTA: LAS PARTES acuerdan que el retroactivo correspondiente al mes de enero de 2020, será abonado conjuntamente con la segunda quincena del mes de febrero de QUINTA: LAS PARTES acuerdan que habiendo tomado nota de las disposiciones contenidas en el Decreto 14/2020, dejan expresamente constancia que las sumas dispuestas en el mismo, son absorbidas por los aumentos que se otorgan por la presente SEXTA: A fin de consolidar negociaciones paritarias previsibles y sin conflicto, LAS PARTES establecen que se reunirán a partir del 01 de Abril de 2020 para analizar el esquema salarial.-----**SEPTIMA:** LAS PARTES comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----OCTAVA: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto

en el articulo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.----

Por **S.M.A.T.A.**:

D. gado General SALA T.A. La Plata osseio Directivo Nacional Por TARANTO S.A.:

sé Luis Smichowski

Taranto

IF-2020-13846224-APN-MT

Página 17 de 20

TARANTO - S.M.A.T.A.

PERSONAL JORNALIZADO								
	ACTUAL el	hasta 31-03-		31/03/2020				
Cat.	2020			11.55%				
1	\$	160.24	\$	178.75				
2	\$	185.53	\$	206.96				
3	\$	189.84	\$	211.77				
4	\$	200.69	\$	223.87				
5	\$	218.77	\$	244.04				
6	\$	225.99	\$	252.09				
7	\$	233.92	\$	260.94				

PERSONAL MENSUALIZADO								
	ACTUAL	hasta		31/03/2020				
	el	31-03-		31/03/2020				
Cat.	20	020		11.55%				
Adm. 1	\$ 3	4,485.82	\$	38,468.93				
Adm. 2	\$ 3	5,890.11	\$	40,035.42				
Adm. 3	\$ 3	7,017.71	\$	41,293.26				
Adm. 4	\$ 4	0,542.73	\$	45,225.42				
Tec. 5	\$ 4	0,567.57	\$	45,253.12				
Tec. 6	\$ 4	1,784.04	\$	46,610.10				
Tec. 7	\$ 4	3,000.21	\$	47,966.73				

VALOR DE **MERIENDA** DESDE 01-01-2020 HASTA 31-03-2020 VIATICO (ART.21° 3 HS. CAT. MAXIMA)

\$233,92 + \$27,02 \$701,76 + \$81,06

Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial Consejo Directivo Nacional

LICENCIAS Y SUBSIDIOS DESDE 01-01-2020 HASTA 31-03-2020

NACIMIENTO: 2 (DOS) DIAS HABILES EXTRAORDINARIOS

FALLECIMIENTO DE PADRES POLITICOS: 2 (DOS) DIAS HABILES

FALLECIMIENTO DE CONYUGE: **3** (TRES) DIAS HABILES Y **50HS**. DE LA MAXIMA CATEGORIA FALLECIMIENTO DE HIJO/A: **3** (TRES) DIAS HABILES Y **50HS**. DE LA MAXIMA CATEGORIA FALLECIMIENTO DE PADRES: **3** (TRES) DIAS HABILES Y **45HS**. DE LA MAXIMA CATEGORIA FALLECIMIENTO DE HERMANO/A: **2** (DOS) DIAS HABILES Y **40HS**. DE LA MAXIMA CATEGORIA

\$11696 + \$1351 \$11696 + \$1351 \$10526,40 + \$1215,90 \$9356,80 + \$1080,80

EN CASO DE QUE EL/LOS FALLECIMIENTO SE PRODUZCA A MAS DE 300 KM. XX LICENCIA SE EXTIENDE A 5 (CINCO) DIAS HABILES

IF-2020-13846224-APN-MT 8.A

Apoderado

Página 19 de 20



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

ш	m	Δ	rn	•

Referencia: Resol 1005-21 Acu 1174-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.